

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia del Poder Judicial, a todos los Servidores Judiciales y a la ciudadanía en general se Comunica lo siguiente:

1. En virtud de que en fecha 24 de septiembre de 2020, el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo 126-2020, reformó el Artículo 1 del Decreto No.75-2014, reformado mediante el Decreto No. 78-2015, a efecto de trasladar, con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de “Semana Morazánica”, a partir del primer miércoles del mes de noviembre del año 2020, para los empleados públicos y del sector privado, como mecanismo de alivio para la Industria del Sector Turismo, todas las dependencias del Poder Judicial organizaron su trabajo en función de este cambio y se programó igualmente, como se hace cada año de acuerdo a decisión del Pleno de Magistrados que reformó el respectivo Reglamento, conceder los días lunes y martes, a cuenta de vacaciones, a fin de que los Servidores Judiciales pudieran gozar de esta semana con sus familias.
2. En función de esta planificación de las labores jurisdiccionales y administrativas, se cancelaron las audiencias que estaban contempladas para estas fechas y se reprogramaron para la próxima semana y semanas subsiguientes; asimismo, los Tribunales de toda la República, dada la programación interna, ya se encuentran desde la semana anterior con sus Servidores de Turno incorporados.
3. Dada esta realidad institucional, trasladar el Feriado Morazánico a otras fechas y retornar al personal, produciría a lo interno del Poder Judicial un caos en la tramitación de las causas jurisdiccionales por la nueva programación de audiencias, además del riesgo que implicaría para todos aquellos y aquellas que se han movilizad o ya al interior del país a ver a sus familias.
4. En este sentido, y habiendo hechas las consultas internas, así como la medición del impacto, el Poder Judicial mantendrá la decisión de continuar con el asueto otorgado e instruido mediante Circular No. 04-2020 de fecha 02 de octubre de 2020 emitido por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, atendiendo al Decreto Legislativo 126-2020 de septiembre anterior.
5. Reiteramos nuestro firme propósito y voluntad de prestar el mejor servicio en cada una de las unidades jurisdiccionales y administrativas a nivel nacional, como lo hemos venido haciendo aún en estos momentos difíciles que atraviesa el país, y pedimos a Dios Todopoderoso que proteja a nuestra Nación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2020

PRESIDENCIA PODER JUDICIAL DE HONDURAS



Poder Judicial
Honduras

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C.,
16 de noviembre de 2020

OFICIO No.550-SCSJ-2020

SEÑORES:

MAGISTRADOS CORTES DE APELACIONES

JUZGADOS DE LETRAS Y DE PAZ

DEFENSA PÚBLICA

SUPERVISIÓN GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y

DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES

TODA LA REPÚBLICA.

CIRCULAR No. 05-2020

Con instrucciones de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Abogado **ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ, HACE SABER LO SIGUIENTE:**

PRIMERO. Que la Constitución de la República, en su artículo 59, establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla. En tal sentido, es deber el Estado garantizar que la vida de las personas que habitan el territorio nacional se desarrolle plenamente, respetando la dignidad inherente a todo ser humano, en condiciones de seguridad para sus vidas, su integridad física y sus bienes materiales.

SEGUNDO. Este día, el Comité Permanente de Contingencias (**COPECO**), ha comunicado que el huracán **IOTA** ha alcanzado la categoría 5 en la escala Saffir Simpson y su ingreso al territorio nacional está proyectado para el día de mañana, martes 17 de noviembre, ya degradado a tormenta tropical, pero dejando fuertes lluvias en todo el País, y **habiéndose declarado ALERTA ROJA en todo el territorio nacional**, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, declaró la suspensión de labores a los empleados del Poder Ejecutivo los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre del presente año.

TERCERO. Por lo anterior, se hace necesaria la adopción de acciones inmediatas a lo interno de este Poder del Estado, con el propósito de salvaguardar la vida e integridad personal de los servidores judiciales y los usuarios del sistema de impartición de justicia, en el marco de la emergencia nacional por el huracán **IOTA**, y teniendo en cuenta la inhabilitación de días y suspensión de plazos procesales declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo N° CSJ-02-2020, producto de la pandemia de Covid-19, disposición que sigue vigente, y por el acuerdo No. PCSJ-39-2020 emitido por la Presidencia de este Poder del Estado.





Poder Judicial
Honduras

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**

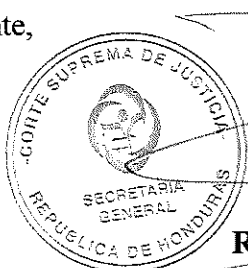
CUARTO. Que el artículo 6 del Reglamento de Vacaciones, Asuetos y Licencias para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, establece que, por razones justificadas, los mismos podrán gozar de asuetos.

QUINTO. Debido a la **ALERTA ROJA** emitida por la autoridad correspondiente, ante la amenaza que enfrentamos por el paso del Huracán **IOTA** por el territorio nacional y tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la Comisión Permanente de Contingencias (**COPECO**), como medida de prevención por el impacto que pueda causar dicho huracán, **SE SUSPENDEN LABORES** en las diferentes dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, **LOS DÍAS MARTES 17 Y MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, con el objeto de salvaguardar la integridad física de todos los servidores judiciales y de la población hondureña que deba acudir a los Tribunales de Justicia.

No obstante, lo anterior, los Juzgados que por razón de la materia deben atender asuntos de suma urgencia, lo harán con el personal estrictamente necesario.

Asimismo, se instruye a los Coordinadores, Presidentes, Directores y Jefes de Departamento, tomen las medidas pertinentes, para conservar los expedientes y los bienes que se encuentren en sus dependencias.

Atentamente,



**REINA MARIA LÓPEZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL**

Cc: Archivo